

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BENIDORM

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario 6 que se siguen con el número 147165/1992, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Eloy Talavera Galera y doña Rosa María Tamarit Sastre, en reclamación de un restamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de febrero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.179.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle El Puente, con el número 147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Septimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para el segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 15 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 14 de abril de 1993, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 32. Vivienda situada en la planta quinta, marcada con la letra B del edificio denominado

Cooperativa Dulcinea, sito en partida Salto de Agua o Saladar, escalera 2 de esta villa. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados y 98 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 426, libro 92, de la Sección 2.ª, folio 47, finca 9.594, 3.ª

Dado en Benidorm a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.996-D.

#### BERGARA

##### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1986, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia del Banco Hispano Americano, contra «Técnicas Vascas del Caucho, Sociedad Anónima», y doña Rosario Angulo Campuzano (a efectos del artículo 144 del R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872/15 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Aprisco-vivienda y terrenos. Parcela de terreno de forma irregular que forma parte de los pertenecidos de la casería «Iturregui», en jurisdicción de la villa de Guetaria. Mide una superficie de 3.540 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Noroeste, pertenecidos del caserio «Urquiri»; suroeste, termina en punto con la confluencia de los linderos noroeste y suroeste.

Sobre dichos terrenos se ha procedido a la construcción de un edificio aprisco-vivienda en planta baja, denominado «Iturregui Azpi». Ocupa una superficie de 225 metros cuadrados (15 por 15). El edificio linda por los cuatro lados, con terreno donde se ubica estando enclavado en el centro de la misma. Inscrita a favor de doña María del Rosario Angulo Campuzano el folio 138 del tomo 1.227, libro 41 de Guetaria, finca 1.793, inscripciones segunda y tercera.

Valor: 5.500.000 pesetas.

Finca número 565, casería «Iturregui» y sus pertenecidos. Caserio denominado «Iturregui», número 17, radicante en jurisdicción de Guetaria. Tiene el edificio un área superficial de 197 metros cuadrados, incluso de tejavana adosada al mismo, con planta baja, un piso alto y desván, y confina por sus cuatro terrenos de esta finca hoy en día, después de varias segregaciones forman un coto redondo de 115.800 metros cuadrados, y sus linderos son: Al norte, porción segregada, hermanos Labaca y caserio «Isasti»; al sur, con pertenecidos de los caseríos «Arigarregui» y «Agotequisundi», los de Agustín Oliden y los de los herederos de Ignacio María Aristegui; al este, con camino carretil público, y al oeste, con los caseríos «Urquiri» y «Azti». Los terrenos hoy en día están catalogados como rurales, con una superficie aproximada total de 115.800 metros cuadrados. Situado en una zona de grandes desniveles, aunque hoy en día se está haciendo importantes desmontes para nivelarlos. Formado por helechales, argomal, arbolado de castaños y robles y jarales bajos.

El caserio llamado «Iturregui», ubicado en estos terrenos, es un edificio en piedra de sillería, que está sufriendo actualmente importantes reparaciones, e incluso aumentando su superficie total. Inscrición: Los terrenos y caserio «Iturregui» constan inscritos a favor de doña María del Rosario Angulo Campuzano al folio 2 del tomo 243 del archivo, 13 de Guetaria de la finca 565.

Valor: 18.080.000 pesetas.

Dado en Bergara a 4 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—13.951-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 263/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Agustín Aramburu García y Victoria Gabancho Urquijo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Dependencia tres, lonja número 3, de la planta de lonjas de la casa de doble vecindad, señalada con el número 3 de la calle Capitán Zubiaur, de Bermeo. Mide 56 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica, libro 176, sección Bermeo, tomo 800, folio 104, finca 9.061-N, libro 93, folio 21, inscripción cuarta.

Urbana.—Dependencia cuarenta y dos, vivienda izquierda, subiendo, tipo A, de la planta octava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica, libro 161, sección Bermeo, tomo 730, folio 3, finca 10.759 duplicado, inscripción octava.

Tipo de subasta: 11.760.000 pesetas la primera.  
Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas la segunda.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—8.880-3.

#### CARAVACA DE LA CRUZ

##### Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 247/1990, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abriú Ortega, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Tudela Hernández, doña Carmen Muñoz Campoy y «Estructuras Doble

T, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de febrero, 8 de marzo y 8 de abril, todos de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—La subasta de los bienes se realizará por lotes independientes.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

En este término, pago y sitio de Barranco del Moro, tierra secano laborable y monte a pago, que mide, según reciente medición, 9 hectáreas 80 áreas, y linda: Al norte, Barranco del Moro; este, Maravillas Tudela Hernández; sur, Sebastián Hernández García, y oeste, hermanos Carreño Cuadrado.

Una nave de 780 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, que fue destinada a crianza de pollos, primitivamente.

Una nave de 780 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, que fue destinada a crianza de pollos, primitivamente, y en la que hubo explosión.

Una nave de 480 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, que está destinada a albergar las máquinas e instalaciones utilizadas en «Estructuras Doble T, Sociedad Limitada».

Un local de 44 metros cuadrados, aproximadamente, destinado a oficinas y manejo de báscula.  
Una estructura compuesta de 30 pilares metálicos de distintas dimensiones que cubren una superficie aproximada de 1.875 metros cuadrados.  
Valorado en 27.252.500 pesetas.

##### Segundo lote:

Unas instalaciones de maquinarias, útiles y herramientas, báscula y grupos electrógenos, grupos de soldadura, consistentes en:

Aparatos de soldadura eléctricos: KD-GLC 359-B, AM/SA-SMR-300, ESAB LAG 400, KD-GLC 359 B, KD-CK 321.

Taladros: ASIDEN T.B.T. RPM-3500-400: ANJO Tpm-400-1.200/1.720.

Maquinaria varia: Tronzadora Blitztrenver, puente grúa de 10 toneladas métricas, puente grúa de cinco toneladas métricas, guillotina, tronzadora, zingzaya electrónica, dobladora de vigas, enderezadora, cortadora, dobladora y empaquetadora de redondos.

Grupo de soldadura: Grupo de motor Dictel de Sorwa, grupo de 35 Kwa, grupo de 30 Kwa.

Aparatos electrónicos de soldadura: 2 KD 260 Awp. CC 21 va Amisa, c.c.

Valorado en 4.625.500 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 23 de noviembre de 1992.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—8.894-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido en el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 164/92-A, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra la Entidad «Camomile Holdings, Ltd.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la finca que se relaciona al final del presente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 24.640.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Alcalá Galiano, sin número, el día 8 de febrero de 1993, a las once horas, señalándose, en prevención de que no hayan postores a la primera, para la segunda, el día 5 de marzo de 1993, a la misma hora, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de abril de 1993, a igual hora.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Apartamento número 88 del tipo B-2. Radicante en la planta baja de la Agrupación o bloque 7, «Magnolia», del conjunto poblado «Mediterráneo El Presidente», construido sobre una finca situada en término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie total construida de 113.50 metros cuadrados de la que 8,50 metros cuadrados corresponden a terrazas. Se distribuye en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Por la derecha, entrando, apartamento 89; izquierda, zona verde; fondo, zona verde y fuente, por donde tiene su acceso, rellano de escaleras y zona común peatonal.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 124, libro 425, finca número 31.265.

El portador del presente ha sido ampliamente facultado para intervenir en su cumplimiento.

Dado en Estepona a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.902-3.

## GIJÓN

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 93/1991, sobre mordedura de perro, a medio del presente se cita a Angel Benito Juan Aguirre, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero, a las once cinco horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciante Angel Benito Juan Aguirre, en ignorado paradero.

Gijón, 4 de diciembre de 1992.—El Secretario.—16.437-E.

## HUELVA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido, en el expediente número 338/1992, de quiebra voluntaria de la Entidad «Sociedad Anónima Alumnat de Construcciones», se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el día 29 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, alameda Sundheim, sin número (Palacio de Justicia).

Huelva, 26 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.856-D.

## MADRID

### Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 497/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Luis Pinart Brea y María Dolores Almagro Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.005.300 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 9 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio, tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34, de la Ley 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

Número 24. Vivienda letra D, en planta quinta. Es de tipo «A». Tiene una superficie construida de 136 metros 70 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 106 metros 39 decímetros cuadrados.

Le corresponde, como elemento anejo e inseparable, una plaza de garaje, de las 138 existentes en la planta comunitaria de sótano, señalada con el número 78.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jérez de la Frontera, al tomo 1.062, sección primera, libro 150, folio 67, finca 9.590.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 7 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—13.988-D.

## MADRID

### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 823/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Rodríguez Tejeiro, contra don Juan Pablo Rodríguez Martín y doña Gregoria García Fraile, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación:

### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1993 próximo, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova. 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 23 de febrero de 1993, a las diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 23 de marzo de 1993, a las diez horas.

### Bien que se subasta

Piso cuarto D, calle Zarauz, 1, urbanización «Parque Henares», en San Fernando de Henares, con una superficie aproximada de 66,10 metros cuadrados. Sale por su valoración de 9.000.500 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 13 de de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—8.868-3.

## MOSTOLES

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Mostoles, en el expediente número 315/1992, promovido por la Procuradora señora Valderrama Anguita, en nombre y representación de la «Sociedad Anónima para la Industria y el Comercio» (SAIC), dedicada al comercio (preparación, curtiduría, acabado, confección y venta de pieles), con domicilio en Mostoles (Madrid), polígono industrial número 2 «La Fuensanta», parcela 35, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y habiéndose nombrado Interventores al acreedor «José María Torres, Sociedad Anónima», y a los auditores don Rafael Figueroa Ibáñez y don Fernando Sánchez Algarrá.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes puedan interesar libro el presente en Mostoles a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.976-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## VIZCAYA

## Edicto

Doña Blanca Nieves Díez Foronda, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado al número 291/1991, ejecución número 193/1991, a instancia de doña María Lourdes Calvo Gutiérrez, contra don Secundino Turrado Turrado (frutería Pagazaurtundúa), en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Urbana. Elemento número 13. Vivienda izquierda de la planta tercera, que tiene una superficie aproximada de 86,86 metros cuadrados.

Inscripción: Finca número 15.242, folio 144, tomo 998, libro 342 de Santurce, inscripción quinta, anotación de embargo letra F).

Peritada para subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas que pesan sobre dicha finca queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para cuantos deseen tomar parte en la subasta, corriendo a cargo del adjudicatario o adjudicatarios la liquidación de las cargas y gravámenes que pesen sobre la misma y que sean anteriores a la anotación practicada por este Juzgado.

El importe que se obtenga de esta venta judicial se afectará al pago de las cantidades reclamadas en las presentes actuaciones, y si hubiera algún sobrante, para la liquidación de las cargas preferentes.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 1, 4.º, en primera subasta, el día 18 de febrero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de abril de 1993, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria BBV, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secre-

tario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (art. 261.a LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Que tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, salvo que se trate de crédito del último mes de salario (artículo 32.1 ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 4 de diciembre de 1992.—La Secretaria, Blanca Nieves Díez Foronda.—16.480-E.